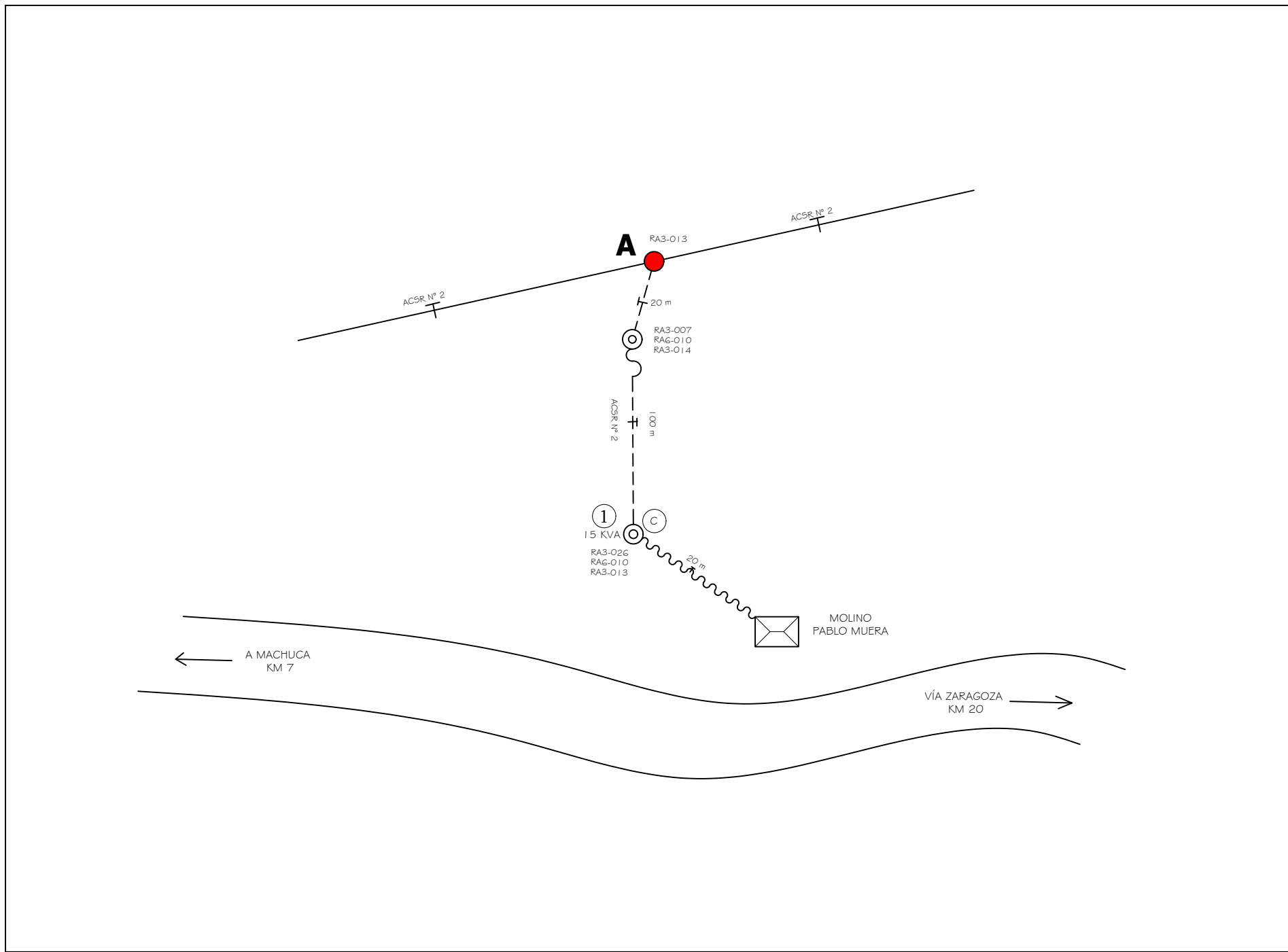
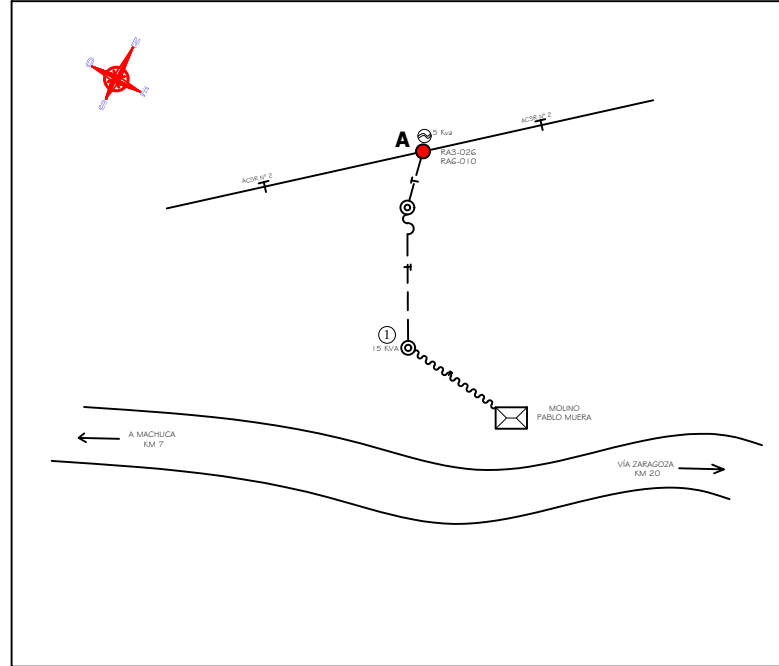
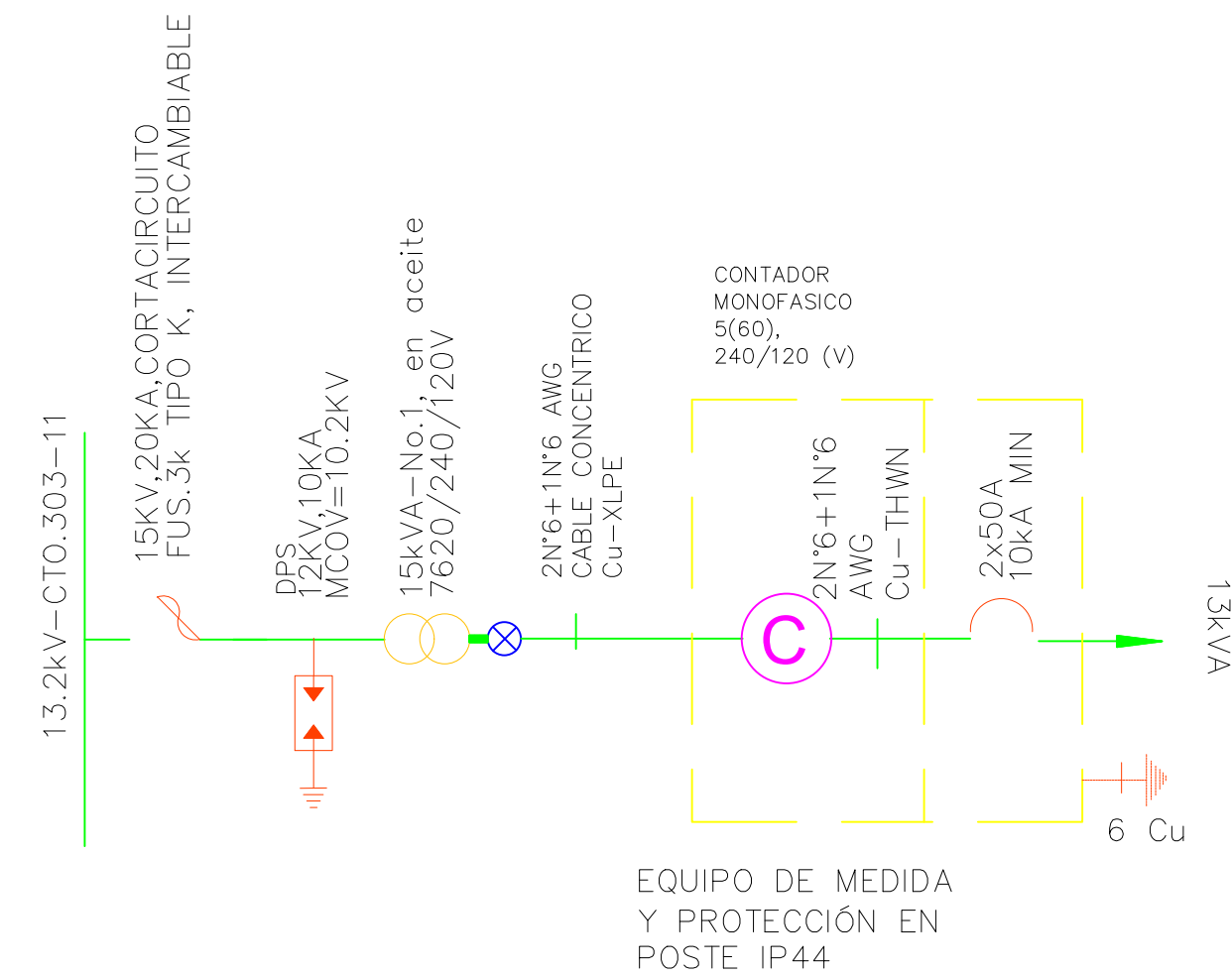




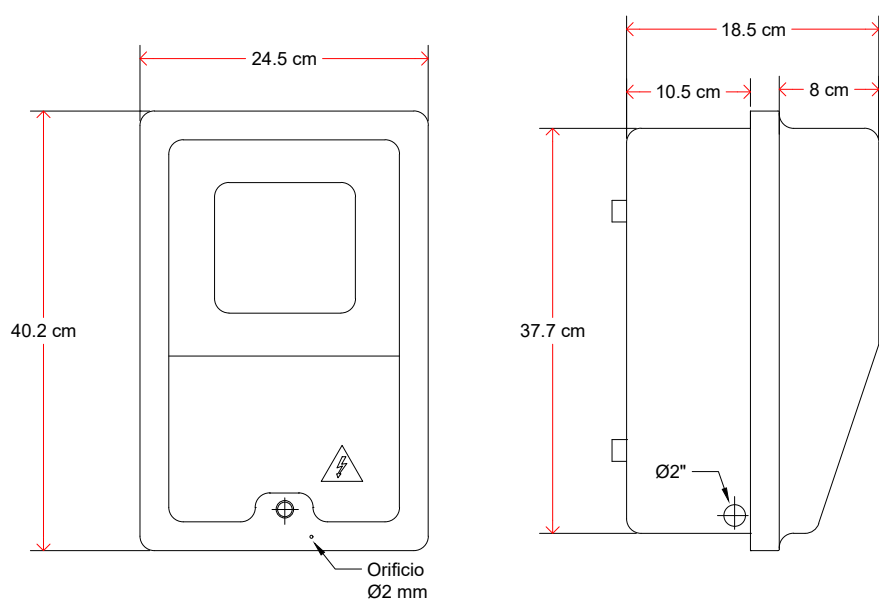
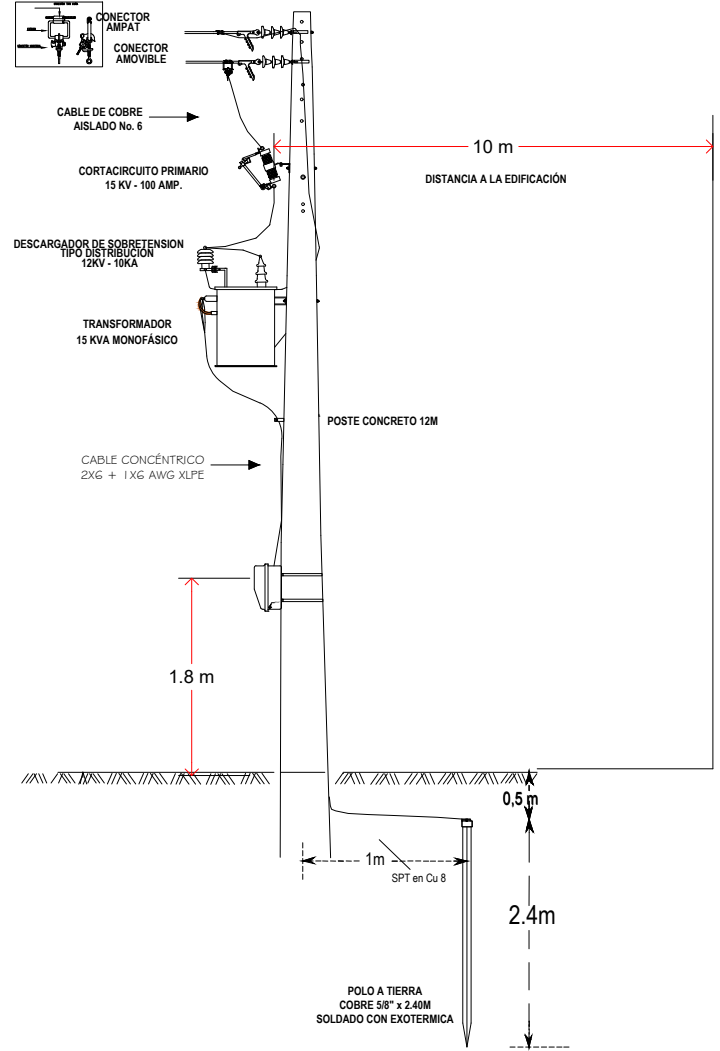
ESCALA _____ 1: 2000



CONVENCIONES		
EXISTENTE	PROYECTO	NOMBRE
12 mts.	15 KVA.	Poste de concreto de 12m.
		Transformador 1 ϕ .
		Poste de fibra de 12m.
		Línea primaria cc a 7,62 KV.
		Contador de energía activa 1F, 4H, 5(60)A, 240/120 V Clase I



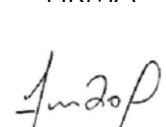
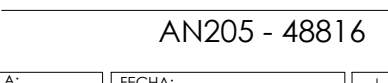
3. ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 15KVA PARA ALIMENTAR UNA INSTALACIÓN DE TIPO OFICIAL MOLINO DE ARROZ PABLO MUERA.
2. PUNTO DE CONEXIÓN OTORGADO MEDIANTE RADICADO NO. PED-XXXXXX DEL XX DE ABRIL DE 2022 Y SEGÚN RESOLUCIÓN XXXXXXX.
3. SE ANEXA UNA DE LAS SIGUIENTES:
CERTIFICADO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO.
4. SI AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SE REQUIEREN PERMISOS POR PARTE DE TERCEROS, ESTOS DEBEN SER TRAMITADOS POR EL INTERESADO Y DEBEN SER ANEXADOS AL PROYECTO.
5. LAS REDES DE ENERGÍA ANTES DE MEDIDA DEBERÁN CRUZAR POR ZONAS DE LIBRE CIRCULACIÓN Y COMUNES, E NINGUNA DEBEN PASAR POR EL SUELO O ADOBADAS A LOSAS DE ZONAS PRIVADAS.
6. TODO TUBO EXPUESTO O QUE ESTE DETRÁS DE CIELOS FALSOS V/O BUITRONES, ANTES DE EQUIPOS DE MEDIDA DEBERÁ SER METALICO GALVANIZADO, TIPO PESADO.
7. ESTE PROYECTO SE REVISIA HASTA LAS PROTECCIONES UBICADAS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LOS BORNES SECUNDARIOS DEL TRANSFORMADOR.
8. NORMA CONSULTAR: RESOLUCIÓN PRELIMINAR RAG-010, SI AL EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN SE REQUIERE ALGUNAS NORMAS ADICIONALES, EL DISEÑO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE AL MOMENTO DEL VISTO BUENO DE ESTE DISEÑO, EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTA SERÁ REQUISITO PARA LEGALIZAR EL SERVICIO.
9. LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO POR PARTE DE EPM NO GARANTIZA SU CUMPLIMIENTO DEL RETIE, EL DISEÑADOR Y EL CONSTRUCTOR DEBERÁN VERIFICARLO.
10. LA RED PRIMARIA EXISTENTE HASTA EL PUNTO DE CONEXIÓN ES PROPIEDAD DE EPM CON NÚMERO 890.94998-1.
11. EL EQUIPO DE MEDIDA, EL TRANSFORMADOR Y LA RED SECUNDARIA PROYECTADOS A PARTIR DEL PUNTO "A" SERÁN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CON NÚMERO 890.981150-4; EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ÉLLAS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL MISMO.
12. EPM REALIZARÁ VISITA DE REGISTRO TÉCNICO O PUESTA EN SERVICIO POSTERIOR AL CIERRE DEL PEDIDO DE INTERVENCIÓN PARA REVISIÓN DEL PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN NUESTRA PAGINA ENCONTRARÁ LOS REQUISITOS EN EL SIGUIENTE LINK:
<https://www.epm.com.co/SITE/CLIENTES-USUARIOS/ANUESTROS-TRAMITES-TRAMITES-QUEGUE-LA-VISTA>
DEBEN SER CUMPLIDOS PARA LA DEFENSA EN LA REGIÓN VIGENTE (RESOLUCIÓN CREG 156-01 DE 2011).
13. LOS DOS MEDIDORES CALIBRADOS POR OTRO LABORATORIO DIFERENTE AL DE EPM, DEBEN INGRESAR A LAS BASES DE DATOS DEL OPERADOR DE RED, ANTES DE SER INSTALADOS. DIRECCIÓN CR 65 NÚMER 129-49 BARRIO BELÉN DE LOS RIOS.
14. UNA VEZ REVISADO CON VISTO BUENO ESTE DISEÑO POR PARTE DE EPM, EL CONSTRUCTOR DEBE SOLICITAR LA CITA DE LA INTERVENCIÓN EN EL PORTAL VIRTUAL DE ATENCIÓN A CONSTRUCTORES DE EPM, UTILIZANDO EL SIGUIENTE LINK: <https://cu.epm.com.co/clientes-usuarios/tramites-y-servicios>; PARA CADA CITA DE INTERVENCIÓN DEBE REVISAR EL PROCEDIMIENTO DE LA MISMA.
15. EL FACTOR DE DIVERSIDAD O AGRUPIAMIENTO SELECCIONADO DEPENDE ÚNICAMENTE DEL CRITERIO DEL INGENIERO DISEÑADOR BASADO EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ESTE PROYECTO ESTE Y SUS RESPECTIVAS CONSECUENCIA DEBERÁN SER NOTIFICADAS, AL PROPIETARIO Y EL REVISOR CON ANTERIORIDAD. EPM NO SE RESPONSABILIZA POR EL DISEÑO DEL PROYECTO.
16. LA RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA NO SERÁ MAYOR DE 25 OHMOS(NORMA RAG-010) DE LO CONTRARIO SE EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA NORMA RAG-010 22.
17. SE DEBE INSTALAR FUSIBLES DEFINIDOS POR EPM, PREVIA SOLICITUD DE REVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.
18. EL DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR DE ESTE PROYECTO DE REDES SON RESPONSABLES DE VALIDAR LA NECESIDAD QUE EL ASLAMIENTO V/O CHAQUETA DE LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS A UTILIZAR REQUIERAN POSER CARACTERÍSTICAS DE BAJA EMISIÓN DE HUMOS, RETARDANTE A LA LLAMA O RESISTENTE AL FUEGO Y LIBRE O LIBRO HALOGENADOS, PARA EL CASO DE EMERGENCIAS, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00-2 DEL 2002, DE LAS DE LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO 4 DEL CÓDIGO SISMO RESISTENTE (NSRI) Y LA REGlamentACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA. EL INSPECTOR RETIE QUE CERTIFIQUE LA INSTALACIÓN DEBERÁ VERIFICAR SI SE CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS.
19. LOS CONDUCTORES DE ALUMINIO DE BAJA TENSIÓN DEBERÁN SER DE LA SERIE AA8000 COMO SOLTITA EL NÚMERO 20.2.9 DEL RETIE.



Vista Lateral.

VISTAS COMPLEMENTARIAS.

CUADRO DE CARGAS								
TRANSFORMADOR N°	KVA	No.INSTAL	KVA.TOTAL INSTALACION	KVA.TOTAL	% CARGA	CONDUCTOR	LONG.(m)	% REGUL.
1	15	1	12	12	80%	2No.6 Cu	26m	1.45%

Proyecto: MOLINO PABLO MUERA	
Vereda Pablo Muera - Zaragoza - Antioquia	
ING. EVER ALBERTO MERCADO Dir: CR 23 # 12A - 40 Cel: 3103780454 - Caucaasia eamercad@gmail.com - CC: 98.657.075	
MUNICIPIO DE ZARAGOZA Cra 7 # 7-25 - Zaragoza Ant. - Tel: 3117279935 - NIT: 890981150-4 hacienda@zaragoza-antioquia.gov.co	
CONSECUTIVO DE IDENTIFICACIÓN: 54	FIRMA 
CONTENIDO: DRS	
DISEÑO: EVER MERCADO	
DIBUJO: EVER ALBERTO MERCADO	
SR: []	ESCALA: 1:2000
FECHA: OCTUBRE 2022	
01	